

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78
CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de acuerdo de Pleno, de fecha 30 de mayo de 2022, por el que se aprueban la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones como premios en el “Concurso de carrozas y pasacalles fiestas patronales Virgen del Consuelo” 2022.

BDNS (631212)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios.*—Cada solicitante podrá presentar una o varias obras que deberán ser inéditos y originales.

Se establece un máximo de seis carrozas participantes y de hasta ocho pasacalles, por lo que la cuantía máxima de la partida destinada a esta subvención se establece un máximo de 8.800 euros. Se establece además una cuantía de máxima 1.400 euros (100 euros por participante) que podrán destinarse a la implantación de elementos adaptativos para la contratación del personal necesario para garantizar la participación de personas con discapacidad.

Segundo. *Objeto.*—Subvenciones que como premios y ayudas concede el Ayuntamiento de Ciempozuelos con cargo a los créditos de su presupuesto de 2022 por una cuantía total estimada de 14.000 euros.

La subvención tiene por finalidad fomentar la realización de carrozas de las fiestas patronales Virgen del Consuelo en este municipio como actividad festiva.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Los grupos que reciban subvención como ayuda para realizar las carrozas y pasacalles se comprometen a participar en los dos desfiles de carrozas que se realicen con motivo de las fiestas patronales.

Cuarto. *Cuantía.*—El importe de la subvención como ayuda para realizar la carroza y pasacalle establecido es de 8.800 euros que quedará repartido de la siguiente manera:

CATEGORIA	CUANTIA DE LA AYUDA
Carroza adultos	800 €
Carrozas temática infantiles	800 €
Pasacalles Adultos	500 €
Pasacalles infantiles	500 €

El importe de la subvención como premios establecidos es de 3.800 euros repartidos de la siguiente manera:

CARROZAS ADULTOS	CUANTÍA DEL PREMIO	CARROZAS INFANTILES	CUANTÍA DEL PREMIO
Primer premio	600 €	Primer premio	600 €
Segundo premio	350 €	Segundo premio	350 €
Tercer premio	250 €	Tercer premio	250 €
PASACALLES ADULTOS	CUANTÍA DEL PREMIO	PASACALLES INFANTILES	CUANTÍA DEL PREMIO
Primer premio	350 €	Primer premio	350 €
Segundo premio	200 €	Segundo premio	200 €
Tercer premio	150 €	Tercer premio	150 €

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo general de presentación se publicará en la web del Ayuntamiento y en redes sociales. Este será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previa remisión por parte de la BDNS.

Sexto. *Otros datos.*—Las solicitudes se presentarán o enviarán, junto con el modelo que figura como anexo I de esta convocatoria, en el Registro del Ayuntamiento de Ciempozuelos, sito en la plaza de la Constitución, número 9, de esta localidad, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberán acompañar a la solicitud lo siguiente:

- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud.
- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (LGS), haciendo también mención expresa a que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Ciempozuelos, a 3 de junio de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/11.920/22)

